

Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 038 - 2020-MPS/A

Sechura, 14 de Enero del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

La Carta N° 005-2020-MPS-GM-GDS/SGECD de fecha 09 de enero del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deportes, sobre **AGRADECIMIENTO A EMPRESAS PRIVADAS**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de Visto, la Gerencia de Desarrollo Social, refiere que en el año 2019, se solicitó a las empresas privadas de nuestra Provincia de Sechura el apoyo con material artístico en conmemoración de las fiestas navideñas en la plaza de armas de nuestra provincia de Sechura, el cual fue atendida por diversas entidades de nuestra localidad, razón por la cual solicita se emita la resolución de alcaldía en agradecimiento a las empresas privadas por la instalación de obras artísticas con material reciclable en homenaje al nacimiento de nuestro señor Jesús, empresas que detalla: EMPRESA PESQUERA ACAYSER, INKA CASH, CEMENTOS PACASMAYO, EMPRESA DE TRANSPORTE TRES CONTINENTES, CONSTRUCCION Y SERVICIOS SANTA BEATRIZ, INVERSIONES LA CRUZ, FOSPIBAY, INVERSIONES FELICITA, CENTRO MEDICO DESIERTO DE SECHURA y UNITED OCEANS.

Que, la Municipalidad Provincial de Sechura, ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política Vigente y la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencias, asimismo acorde a demás normas de derecho público conexas.

Que, la Municipalidad Provincial de Sechura, con las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidades, considera pertinente extender el reconocimiento y agradecimiento a las empresas privadas, en mérito al alto espíritu de colaboración, apoyo decidido y compromiso en la instalación de obra artística cultural navideña con material de reciclaje en la plaza de Armas de nuestra provincia de Sechura, cumpliendo con darle realce a la fiestas navideñas en bien y desarrollo de la población.

Estando a las consideraciones expuestas, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferida en el inc. 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

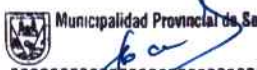
ARTICULO 1°.- RECONOCER, FELICITAR Y AGRADECER, en mérito al alto espíritu de colaboración, apoyo decidido y compromiso en la instalación de obra artística cultural navideña con material de reciclaje en la plaza de Armas de nuestra Provincia de Sechura en bien y desarrollo de la población, a las siguientes **EMPRESAS PRIVADAS**:

- EMPRESA PESQUERA ACAYSER
- INKA CASH
- CEMENTOS PACASMAYO
- EMPRESA DE TRANSPORTE TRES CONTINENTES
- CONSTRUCCION Y SERVICIOS SANTA BEATRIZ
- INVERSIONES LA CRUZ,
- FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR-FOSPIBAY
- INVERSIONES FELICITA
- CENTRO MEDICO DESIERTO DE SECHURA
- UNITED OCEANS,

ARTICULO 2°.- ORDENAR, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTÍCULO 3°.- Dar cuenta a las Empresas Privadas, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deportes y Oficina de Control Institucional, para los fines pertinentes

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.


JUSTO ECHE MORALES
ALCALDE

JEM/Alc.
LAQC/Sec.Gral.